TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1363/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 11/2019, "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS", PLURIANUAL 2019 – 2020 – 2021, CON ID N.° 372.446 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 1137/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, los documentos correspondientes para la resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones e inicio del llamado por Concurso de Ofertas N.º 11/2019, *"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS"*, conforme a lo solicitado mediante Memorándum DUOC N.º 295/2019. El pliego de bases y condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones establecidas por el Departamento de Almacén y Suministros de la Dirección Administrativa. Se cuenta con el parecer favorable de este Viceministerio.

El Memorándum DUOC N.º 295/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio, solicita a la máxima autoridad la resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones e inicio del llamado por Concurso de Ofertas N.º 11/2019, *"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS"*, plurianual 2019 – 2020 - 2021, para el Ministerio de Desarrollo Social. El pliego de bases y condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones establecidas por Departamento de Almacén y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y municipalidades del sector público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N.º 6137/2018, "*Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social*".

La Ley N.º 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019"*.

El Decreto N.º 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»"*.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

MARANDU

TEKOATY AKÁRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1363/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 11/2019, "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS", PLURIANUAL 2019 – 2020 – 2021, CON ID N.° 372.446 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de noviembre de 2019

Artículo 1° **Aprobar** el pliego de bases y condiciones en el marco del **llamado por Concurso de Ofertas N.° 11/2019, *"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS"*, plurianual 2019 – 2020 – 2021**, con **ID N.° 372.446** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte de la presente como **Anexo I**, con dieciséis (16) páginas.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del **llamado por Concurso de Ofertas N.° 11/2019, *"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS"*, plurianual 2019 – 2020 – 2021**, con **ID N.° 372.446**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

rs/vj/fc